



ACUERDOS ACADÉMICOS ERASMUS/CONVENIOS

CURSO 2014/2015

Se realizará con el Responsable de Relaciones Internacionales del Centro. El alumno recabará información acerca de los estudios impartidos, debiendo consultar la WEB de la Universidad de destino. También se le podrá facilitar el contacto de otros alumnos que hayan estado el año presente o consultar los Acuerdos de años anteriores en la Secretaría del Centro.

La Universidad de Sevilla garantiza el reconocimiento íntegro de los estudios realizados en la Universidad de destino incluidos en el acuerdo de estudios. Además velará porque los acuerdos de estudios contengan, **al menos 45 créditos reconocidos para estancias de curso completo, y 20 créditos reconocidos** para estancias de un semestre académico o inferiores. **El máximo de créditos a matricular en destino será de 60.**

Excepcionalmente, y para aquellos casos en los que el número de créditos pendientes de realizar por el estudiante sea inferior al establecido en el párrafo anterior, y con la realización **del período de movilidad éste finalice sus estudios**, se seguirá la siguiente pauta:

Cuanto el alumno finalice sus estudios y el número de créditos pendiente de realizar sea inferior al establecido, los créditos mínimos para realizar el Acuerdo Académico serán:	
Estancias de curso completo	Mínimo 36 créditos
Estancias de 6 a 8 meses	Mínimo 18 créditos (sin que pueda computarse a estos efectos cursos de idiomas)
Estancias de 3 a 5 meses	Mínimo 10 créditos (sin que puedan computarse a estos efectos cursos de idiomas)

- El acuerdo de estudios suscrito entre estudiante y Centro de la Universidad de Sevilla, y que cuente con la aprobación de la institución de destino, obliga al Centro que lo suscribe al reconocimiento de los estudios en él recogidos de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la firma del mismo. Del mismo modo, obliga al estudiante a cumplir con los objetivos académicos establecidos en el mismo, para lo cual **deberán superar al menos, un 50% de los créditos incluidos en el Acuerdo de Estudios.**
- Más de un 20% de créditos ECTS (12 créditos ECTS), según la normativa de reconocimiento académico, si terminara sus estudios.
- **No se admitirá el TFG si no se terminan los estudios.**
- **En caso de que no hubiera una asignatura similar al TFG en destino, se le validará por otra asignatura siempre que el alumno termine sus estudios con el desplazamiento Erasmus.**